

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20760 MADRID

Doña Begoña Buendía Herrera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 56 de Madrid, hago saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 389/2020, NIG 28.079.00.2-2020/0061858, por auto de 27 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo a doña Consuelo Cenaida Hidalgo Flores, NIF 51228035-C, y domicilio en calle Comandante Benítez, número 4, de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 Ley Concursal en el plazo de un mes desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es don Antonio Arenas Rodrigáñez, dirección electrónica antonio@abantesabogados.com, ello para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

5.- Los acreedores y demás interesados en personarse lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-La dirección electrónica del Registro Público Concursal es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Buendía Herrera.

ID: A210026411-1